



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00103887

VISTO

El Expediente EX-2024-00103887- -UNC-ME#FAUD en el que la Secretaría Académica eleva un informe relativo a la renovación de cargos docentes por concurso, correspondiente al Área de TECNOLOGÍA 2024 COMISIÓN I,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º de la Ordenanza HCS N° 06/08 corresponde la conformación de un Comité Evaluador.

Que por RHCD-2024-201-E-UNC-DEC#FAUD, se conformó el mencionado Comité Evaluador.

Que la Prosecretaría General UNC solicita la rectificación de la mencionada Resolución, dado que la arquitecta LANZILLOTTO, Clarisa María del Ángel, designada como Jurado por los/las SEGUNDOS/AS SUPLENTES, no puede integrar el Comité Evaluador de los presentes actuados por ser integrante de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, teniendo en consideración el Artículo 18 de la OHCS 6/2008: "...Los miembros deberán ser profesores Titulares por concurso, Titulares Plenarios, Eméritos o Consultos de esta Casa, durarán tres años en sus funciones y no podrán ser miembros de los Comités Evaluadores. ..."

Que, la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-201-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 1º:

donde dice:

PROFESORES/AS SEGUNDOS/AS SUPLENTE

3. LANZILLOTTO, Clarisa María del Ángel (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - UNC)

debe decir:

PROFESORES/AS SEGUNDOS/AS SUPLENTE

3. ZANNI, Enrique Santiago (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - UNC)

ARTÍCULO 2º: Pase al Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LF./